



## **QUINTO INFORME DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**

**LICENCIADO RICARDO DUARTE JAQUEZ, RECTOR DE NUESTRA UNIVERSIDAD Y PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.**

### **ESTIMADOS CONSEJEROS:**

En cumplimiento del mandato legal, acudo ante ustedes para presentar el quinto informe de labores de la Defensoría de los Derechos Universitarios, correspondiente al período comprendido entre el mes de noviembre de 2011 y noviembre de 2012.

Las defensorías de los derechos universitarios se han venido estableciendo en las instituciones de enseñanza superior de México con el propósito de prevenir tales vulneraciones a los derechos de sus integrantes, así como para restaurar los afectados en el goce de sus garantías. También, su propósito es fomentar hábitos y prácticas de respeto a la legalidad que llevan usualmente a mejorar las relaciones sociales y a potenciar las capacidades de sus integrantes.

Otra de sus tareas centrales es la de conciliar a las partes, evitando que los conflictos se agudicen y se trastoquen las labores universitarias, como ha ocurrido en múltiples ocasiones.

Tales razones generales se encuentran en el trasfondo de la propuesta, para la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, decidida por el H. Consejo Universitario hace seis años.

La Defensoría es un organismo vigilante del orden jurídico, del respeto a los derechos de los universitarios. Funciona como una Comisión de Derechos Humanos; es imparcial e independiente, accesible y autónoma, recibe y atiende las quejas de afectación de los miembros de la comunidad universitaria, procurando conciliar los intereses de las partes antes de iniciar con el procedimiento de la queja.

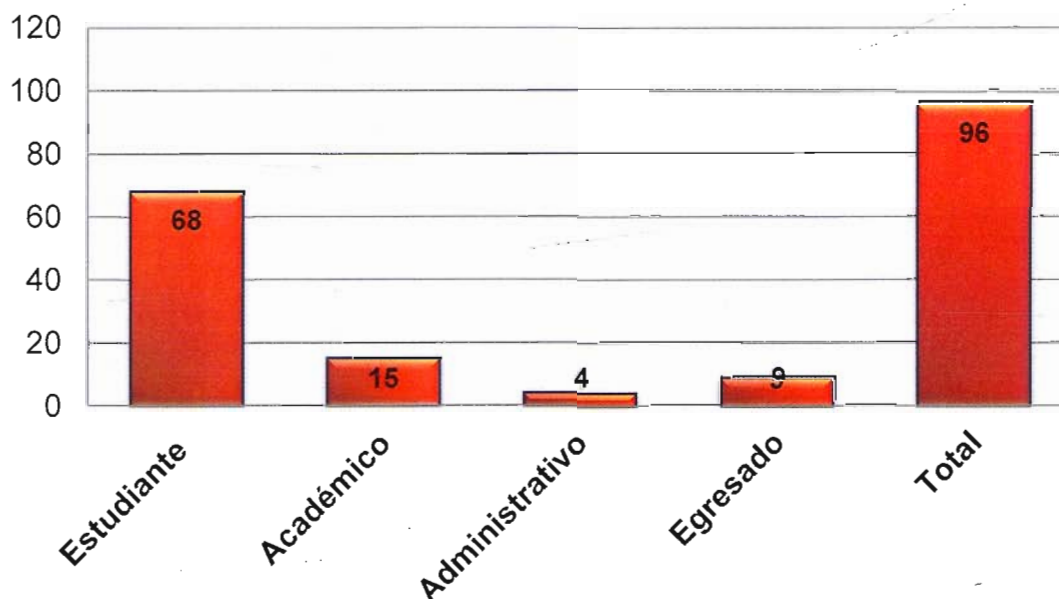
Presento enseguida algunos datos específicos sobre el trabajo desarrollado por la Defensoría de los Derechos Universitarios, divididos en los siguientes rubros: I.- Asesorías y orientación a la comunidad universitaria; II.- Quejas; III.- Difusión y IV.- Otras actividades.



## I.-Asesorías y orientación a la comunidad universitaria.

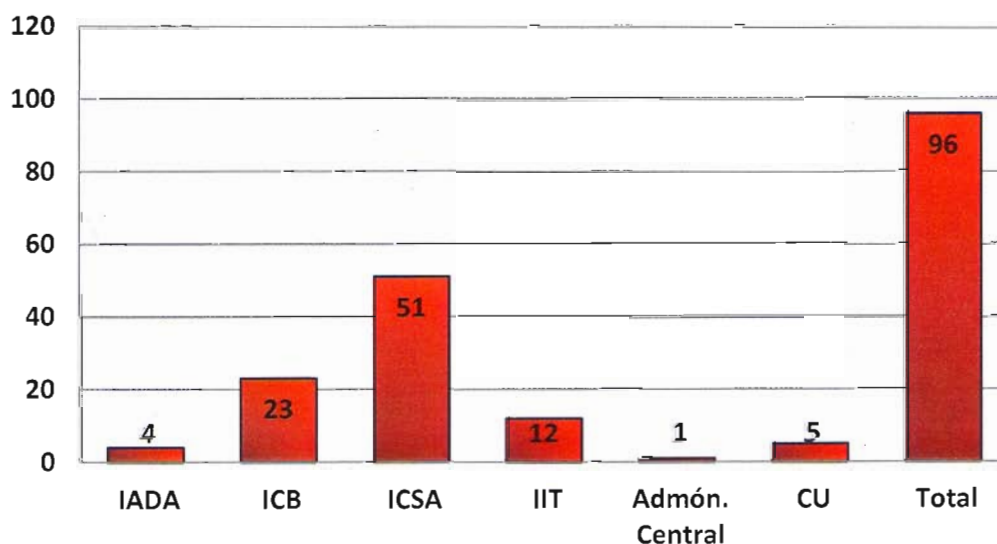
En el periodo que se informa se proporcionaron un total de noventa y seis asesorías: sesenta y ocho a estudiantes, quince a docentes, cuatro a personal administrativo y nueve a egresados como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

### Asesorías por categoría del solicitante



En cuanto a la ubicación de los solicitantes fue: cuatro de IADA, veintitrés de ICB, cincuenta y uno de ICOSA, doce de IIT, uno de Administración central y cinco de CU.

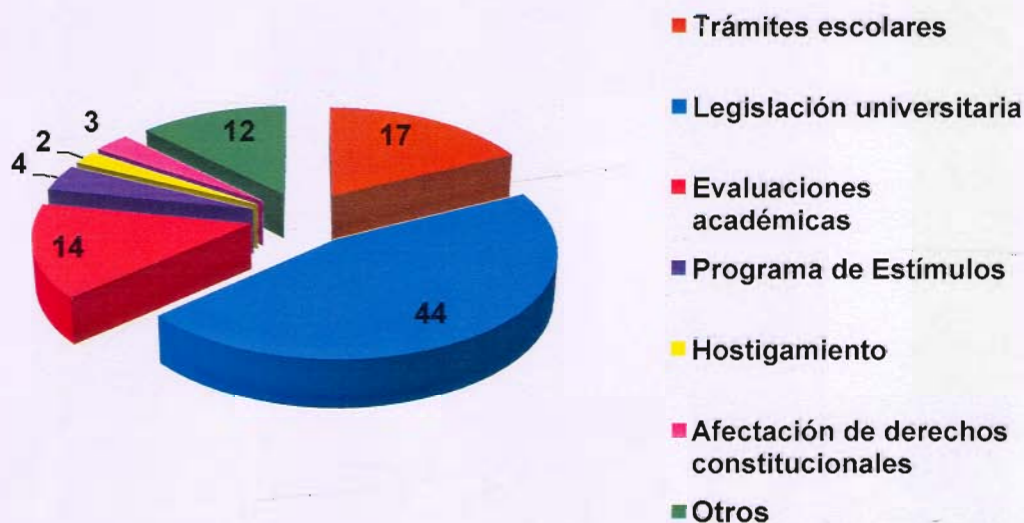
### Asesorías por ubicación del solicitante





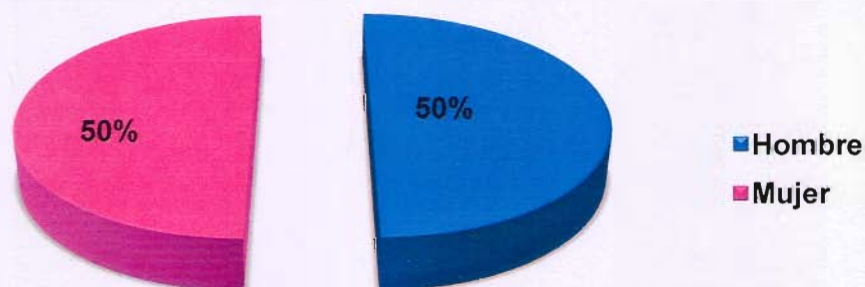
Respecto a la materia de las asesorías, diecisiete se relacionaron con trámites escolares, cuarenta y cuatro con la legislación universitaria, catorce con evaluación académica, cuatro con el Programa de Estímulos al Personal Docente, dos con hostigamiento y tres con la afectación de derechos constitucionales, así como doce en diversas áreas.

## Asesoría por materia



Durante este periodo acudieron a la Defensoría cuarenta y ocho hombres y cuarenta y ocho mujeres

## Asesorías por género



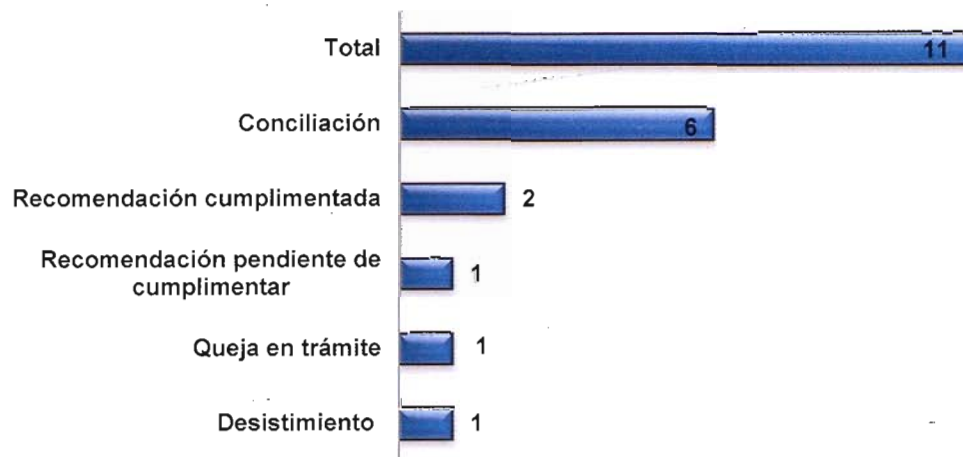


## II.- Quejas.

Las quejas presentadas en el periodo que se informa, sumaron once, mismas que fueron concluidas mediante las siguientes resoluciones:

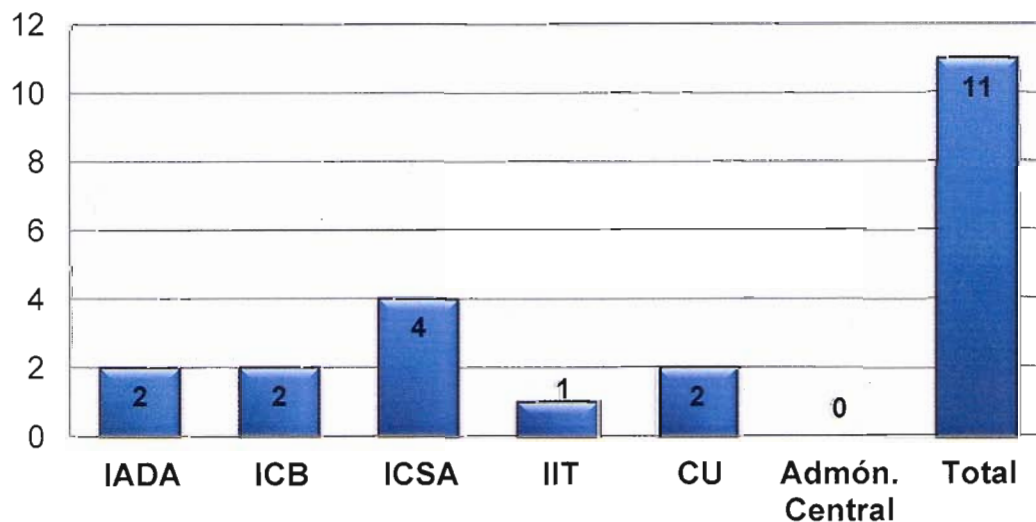
Seis acuerdos conciliatorios, dos recomendaciones cumplimentadas, una recomendación pendiente de cumplimentar, una queja en trámite y un desistimiento de queja.

### Resolución de Quejas



En cuanto a las quejas por ubicación del quejoso se presentaron: dos de IADA, dos de ICB, cuatro de ICOSA, una de IIT, dos de CU y ninguna de administración central.

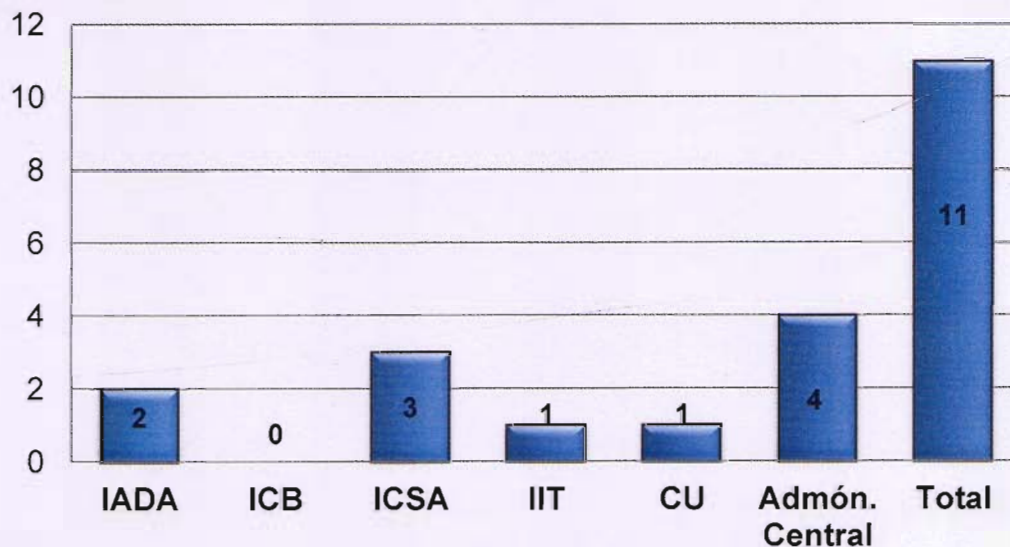
### Quejas por ubicación del quejoso



En cuanto a las quejas por ubicación de la autoridad: dos para IADA, cero para ICB, tres de ICSA, una para IIT, una para CU y cuatro de administración central.

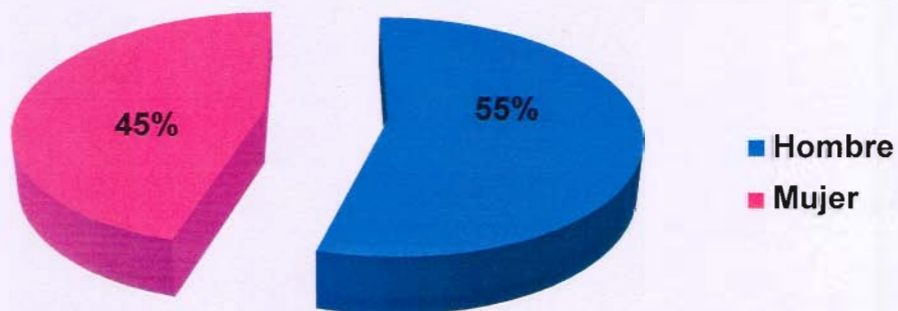


### Por ubicación de la autoridad



En cuanto al género de los quejosos cinco fueron mujeres y seis hombres.

### Quejosos por género



# Defensoría de los Derechos Universitarios

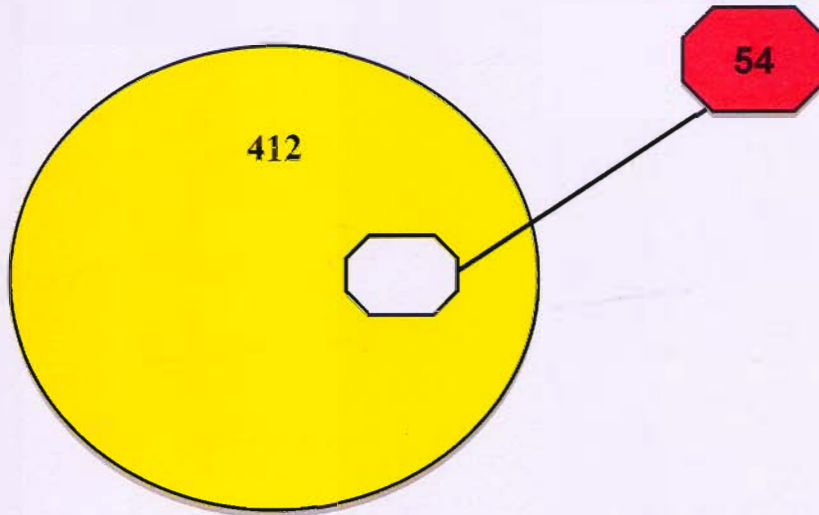
6

UACJ

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
CIUDAD JUÁREZ

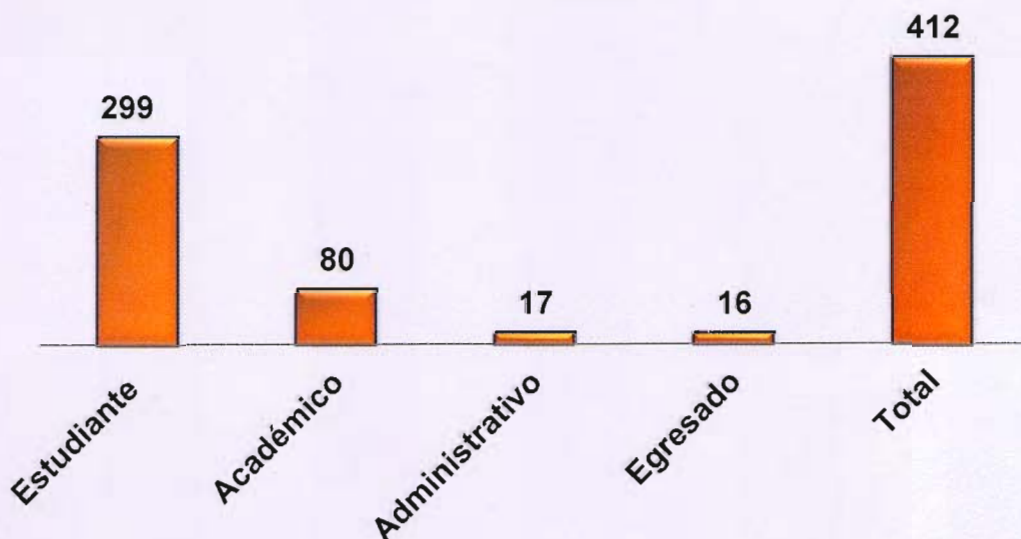


A continuación presento un informe general de noviembre de 2006 a noviembre 2012. En este periodo la defensoría ha recibido un total de 412 asuntos, de los cuales 54, es decir alrededor del 13% se han elevado a queja formal por parte de los integrantes de la comunidad universitaria.



Se proporcionaron un total de cuatrocientos doce asesorías doscientos noventa y nueve a estudiantes, ochenta a académicos, diecisiete a personal administrativo y dieciséis a egresados.

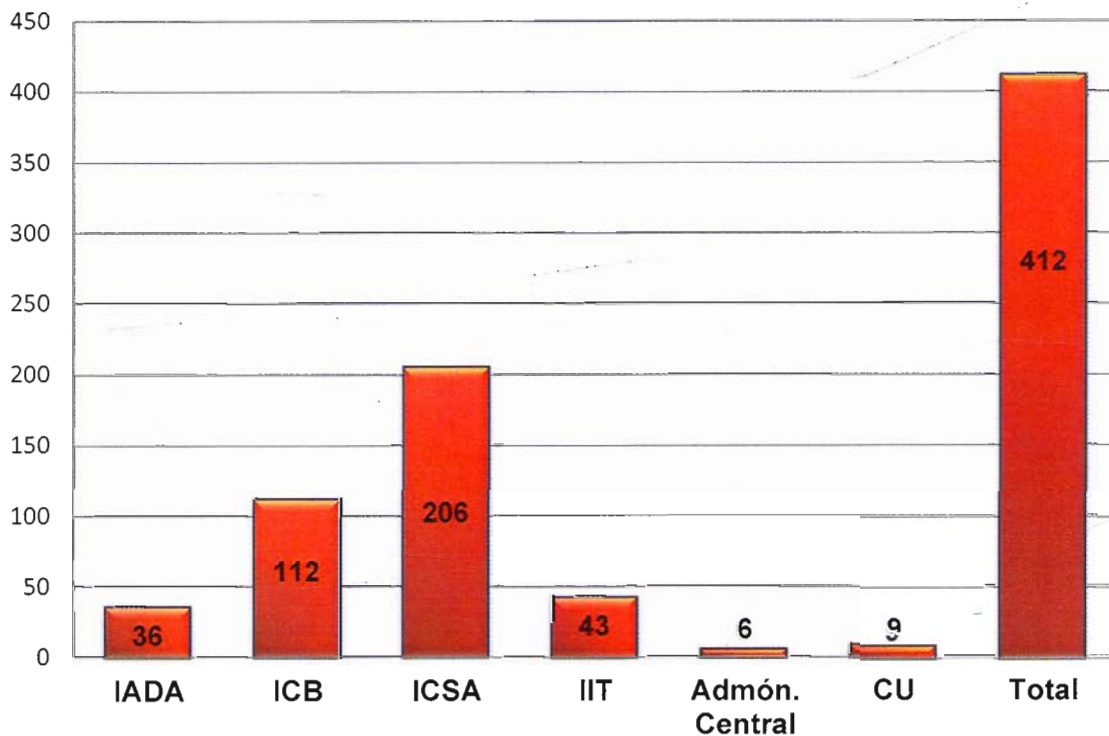
**Asesorías por categoría del solicitante**





En cuanto a las asesorías por ubicación de los solicitantes fue: treinta y seis para IADA, ciento doce para ICB, doscientos seis para ICSA, cuarenta y tres para IIT, seis para administración central y nueve para CU.

## Asesorías por ubicación del solicitante

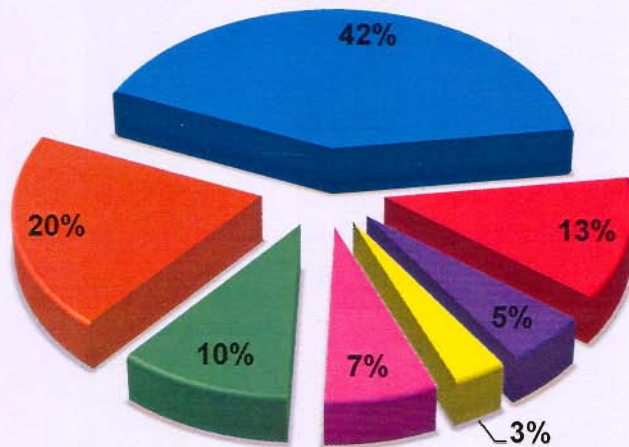


Dos de estas asesorías y gestiones fueron realizadas, canalizándolas hacia las Defensorías de las Universidades Autónomas de Guanajuato y de Chiapas, a través de la REDDU, por tratarse de un académico y una estudiante de la UACJ, afectados en sus derechos por instancias de aquellas casas de estudios.

En proporción con las asesorías el veinte por ciento tuvieron por tema diversos trámites escolares, cuarenta y dos por ciento legislación universitaria, trece por ciento evaluaciones académicas, cinco por ciento programa de estímulos, tres por ciento hospedaje, siete por ciento afectaciones a derechos constitucionales y un diez por ciento diversas áreas.



## Asesorías por materia



- Trámites escolares
- Legislación universitaria
- Evaluaciones académicas
- Programa de estímulos
- Hostigamiento
- Afectación de derechos constitucionales
- Otros

En cuanto al género, se distribuyeron cuarenta y nueve por ciento para los hombres y cincuenta y un por ciento para mujeres.

## Asesorías por género



- Hombre
- Mujer





### III.- Difusión.

Como cada año se realizaron visitas a los diferentes institutos con la finalidad de dar a conocer la Defensoría entregando dípticos, así como el contacto directo con los integrantes de la comunidad universitaria en donde también se brindaron asesorías.

### Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios (REDDU)

Este organismo se constituyó por seis miembros en 2005. Desde entonces ha venido desplegando sus esfuerzos en el campo de los derechos humanos y la lucha por la construcción de una cultura de la legalidad en los centros de estudio.

En la actualidad son diez y nueve defensorías mexicanas y veinticuatro de universidades de fuera del país, habiéndose adherido en la sesión del presente año las defensorías de las universidades nacionales de Panamá y El Salvador. En México hasta el año pasado sumaban 1,750,000 estudiantes y 450,000 académicos los sujetos protegidos por las entidades afiliadas a la REDDU.

A lo largo de este tiempo, han mostrado su bondad y su utilidad para evitar que se consumen afectaciones a legítimos intereses de académicos, profesores o trabajadores administrativos. O bien, para reparar los daños causados cuando éstos no hayan sido irreversibles. A través del dictado de medidas precautorias ha sido posible en múltiples ocasiones, prevenir estas afectaciones imposibles de resarcir y abrir un espacio para la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables o bien para que éstas examinen con mayor detenimiento el acto reclamado y vean sobre su pertinencia o conveniencia.

Por otra parte, la presencia de las defensorías en los centros de enseñanza e investigación, está contribuyendo poderosamente a establecer un sano equilibrio entre las diversas instancias y órganos de gobierno que componen la estructura de las instituciones educativas. Como se sabe desde siempre, el ejercicio del poder, así no venga acompañado con el uso de fuerzas físicas, tiende a extralimitarse y arrollar obstáculos legales.

La actuación de un organismo comprometido con la legalidad ante todo, sin relaciones de subordinación con las máximas autoridades administrativas y sujeto sólo al mandato de los Consejos Universitarios, es una incuestionable ayuda para mantener el orden jurídico en el interior de las casas de estudio y a sus autoridades circunscritas al área de su competencia.



1.- La Defensoría se encuentra afiliada a la Red de Organismos Defensores de Derechos Universitarios, (Antes REDDU) como miembro Asociado Regular desde junio de 2007.

2.- Se adhirió a la Declaración de Yucatán sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Universidades, en Mérida Yucatán en julio de 2008.

3.- En sesión Ordinaria celebrada en el año 2009 fui electo presidente de la REDDU por un período de dos años, distinción que estimo como un reconocimiento a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, más que a mi persona.

4.- El año pasado hicimos la propuesta a la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, (Anteriormente REDDU) de promover una iniciativa de ley para elevar a rango constitucional la obligación para todas las instituciones de educación su superior de constituir en su seno una entidad de defensa de derechos. Ello con el propósito de garantizar el imperio de la legalidad en las instituciones que deben ser modelo para toda la sociedad. En la asamblea celebrada en septiembre de este año, se presentó por la nueva directiva el documento conteniendo tal iniciativa de reforma constitucional, que deberá hacerse llegar a las cámaras federales por los conductos adecuados.

## PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido por el artículo once del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, me permito formular las siguientes observaciones y propuestas para mejorar procedimientos diversos en nuestra institución.

### Recomendaciones Generales:

1.- Se han registrado afectaciones en general a los derechos de los estudiantes de la UACJ que realizan sus residencias en instalaciones hospitalarias diversas, por lo que se recomienda establecer en los convenios o acuerdos, la protección de los derechos humanos y universitarios de los estudiantes.

2.- En materia del Programa de Estímulos al Personal Docente se recomienda que se lleve a cabo con la debida atención el trámite del recurso de revisión, examinando los argumentos de inconformidad y proporcionando una respuesta fundada legalmente.

3.- Se recomienda a las instancia encargadas de aplicar sanciones contemplar solo las establecidas en el ordenamiento expreso para ese fin.



4.- Se recomienda subsanar la falta en el reglamento de postgrado ya que no contempla el procedimiento a seguir cuando se presentan recursos por los estudiantes en caso de error en el registro de la calificación y en caso de inconformidad por calificación obtenida.

5.- Se recomienda explicar adecuadamente el esquema de jubilación para profesores en activo contemplado en el artículo 59 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico. El tabulador es confuso y genera diferentes interpretaciones. Tratándose de un derecho fundamental de los docentes universitarios debe existir la certeza jurídica sobre las prestaciones de los trabajadores académicos.

6.- Se recomienda que publiquen todos y cada uno de los instrumentos jurídicos que conforman la legislación universitaria, de tal suerte que una versión oficial se encuentre al alcance de los universitarios y se dote de esta manera de certeza y seguridad jurídica a nuestra institución.

7. Se recomienda que en los convenios o acuerdos con otras instituciones que reciben o envían estudiantes dentro de programas de intercambio, se incluya una cláusula en la cual se estipule la protección de sus derechos a través de las defensorías u organismos similares.

## **Compañeros universitarios,**

Así como nuestras instituciones nacionales y normas legales, sobre todo la Constitución General, han venido evolucionando y perfeccionándose para agregar mejores instrumentos de convivencia social, las universidades, sobre todo las públicas, deben ir caminando al ritmo de la historia. Uno de los movimientos de mayor relevancia en las últimas décadas es aquel que ha elevado como objetivos la protección y promoción de los derechos humanos y el apego a la legalidad. Con vistas a las atroces violaciones que presenciamos por todas partes, los organismos educativos deben poner como paradigma el respeto a la ley y por consecuencia a los derechos de las personas, en este caso sus integrantes.

En todos los estados y naciones preocupados por la vigencia de la legalidad, han venido desarrollándose los instrumentos jurídicos que buscan preservarla. Sobre todo es notorio este movimiento en las universidades. En el llamado viejo continente, por ejemplo, en abril del próximo año se celebrará la Décima Conferencia Anual de la Red Europea de Defensores de Derechos Universitarios, la cual ha puesto el acento en la solución temprana de conflictos, tarea primordial que ha encontrado uno de los mejores instrumentos para ejecutarse a través de estos organismos.

# Defensoría de los Derechos Universitarios

12

La UACJ, al establecer la Defensoría de los Derechos Universitarios se colocó como una institución de avanzada, con las mejores credenciales entre sus similares de México y del extranjero. Hago votos porque nuestra querida institución continúe por esta misma senda. Muchas gracias.

UACJ

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE  
CIUDAD JUÁREZ

